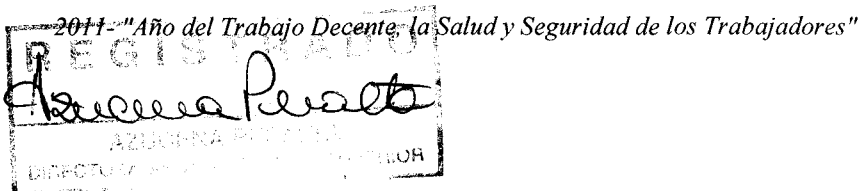




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 115/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Mauro Rodrigo MANSILLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita la inscripción en el Ciclo Lectivo 2011 a diversas asignaturas, sin cumplir con los pre-requisitos académicos, como medida de excepción.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 115/2011 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

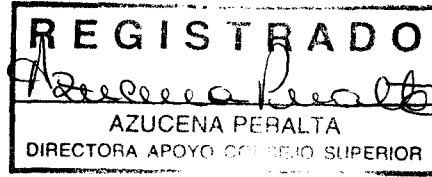
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 115/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar la inscripción en el Ciclo Lectivo 2011 en las



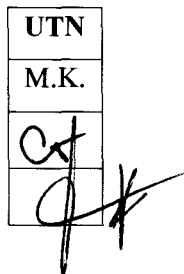
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignaturas Electrotecnia, Matemática para Ingeniería Electromecánica, Investigación Operativa, Ingeniería Electromecánica III y Mecánica y Mecanismos, sin tener aprobados los exámenes finales de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica, Sistemas de Representación y Representación Gráfica, al alumno Mauro Rodrigo MANSILLA, Legajo N° 2054, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1931/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior